



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COETZALA, VERACRUZ, Y
OTRAS AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que la Magistrada instructora considera necesario contar con los elementos suficientes para determinar lo procedente en el Juicio Ciudadano en que se actúa.

De conformidad con los artículos 373 del Código Electoral citado, y los artículos 124, 147 fracción V, 150, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** por **PRIMERA OCASIÓN** a la **persona titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz**, para que, en el término de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

presente acuerdo, **REMITA** a este Tribunal Electoral, en **original** o **copia certificada** legible, lo siguiente.

- Convocatoria emitida para la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo número 80 en fecha diecisiete de diciembre del año pasado.
- Acuse respectivo del oficio de convocatoria a sesión extraordinaria de cabildo señalada en el punto anterior, por parte de las personas ediles.
- Acta de sesión extraordinaria de cabildo número 80 celebrada el diecisiete de diciembre del año pasado.
- Oficio por el cual, el Regidor Único realizó la petición al Presidente Municipal relativa a someter nuevamente a discusión y, en su caso, aprobación el punto número 4 relativo a la aprobación de la modificación a los registros contables en ejercicio de una nueva reflexión por parte del Cabildo del Ayuntamiento.
- Calendario de días hábiles e inhábiles correspondiente al año 2024 del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, o en su caso, el segundo periodo vacacional (diciembre 2024 – enero 2025) aprobado para los servidores públicos del citado órgano municipal.

Apercibida que, en caso de no cumplir con lo solicitado, se le podrá imponer una **amonestación** prevista en el artículo 374, fracción II, del Código Electoral de Veracruz. **Además, se resolverá con las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa.**

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la persona titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-6/2025

y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

GANDHI OLMOS GARCÍA